

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS  
DE SANTA MARÍA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**Reunión Regular  
16 de junio, 2020**

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg>

**5:30 p.m. sesión cerrada, 6:30 p.m. sesión abierta**

***La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, “preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje retadoras y establecer altas expectativas para el logro estudiantil.”***

*Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en [www.smjuhsd.k12.ca.us](http://www.smjuhsd.k12.ca.us).*

*El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Tammy Rhine al (805) 922-4573, extensión 4202 antes de las 4 p.m. el 15 de junio, 2020.*

*Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSd en la reunión del 16 de junio de 2020, para los artículos de la sesión abierta o cerrada, vea las opciones de participación a continuación.*

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, al Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 4:00 p.m. el 15 de junio, 2020. La dirección de correo electrónico es [SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org](mailto:SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org).

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 4:00 p.m. el 15 de junio, 2020. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigir al Consejo no puede exceder dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

---

**I. SESIÓN ABIERTA**

**A. Llamada a la orden**

---

**II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA**

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

**A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** – Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos.

**Apéndice A**

**B. Nombramiento de Empleado Público (Código Gubernativo, § 54957, subd. (B) (1)) Título: Asistente Director**

**C. Conferencia con los Negociadores Laborales** – Se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).

**D. Asuntos estudiantiles** – Código de Educación § 35146 y § 48918. El Consejo revisará las expulsiones propuestas, las expulsiones suspendidas, y / o las solicitudes de readmisión. NOTA: El código de educación requiere sesiones cerradas en estos casos para evitar la divulgación de información confidencial del registro del estudiante.

**E. Conferencia con Asesor Legal - Litigio existente**

(Código Gubernamental § 54956.9, subd. (d)(1))

Nombre del caso: M.C. vs. Distrito Escolar Unificado De Escuelas

Preparatorias de Santa Maria – 20CV0185

---

**III. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA**

**A. Llamada a la orden y saludo a la bandera**

---

**IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA –**

Antonio Garcia, Superintendente

---

---

**V. REPORTE**

- A. Reporte del Superintendente**
  - B. Reportes de los miembros del Consejo**
- 

**VI. ASUNTOS PROGRAMADOS PARA ACCIÓN**

**A. INSTRUCCIÓN**

**1. Plan Local del Área de Planificación de Educación Especial del Condado de Santa Bárbara (SELPA por sus siglas en inglés) – Apéndice E**

Persona de referencia: John Davis, Asistente. Superintendente de Currículo; Frances Evans, directora de educación especial; Ray Avila, Director Ejecutivo de SELPA

Se requiere que todas las Áreas del Plan Local de Educación Especial (SELPA) en California presenten un plan local al CDE para su aprobación. El propósito del plan local es: 1) asegurar el acceso a la educación especial y los servicios relacionados para todas las personas con necesidades excepcionales que residen dentro de las áreas geográficas atendidas por el plan local; y 2) para asegurar el cumplimiento de todos los códigos e iconografías federales y estatales.

Se requiere que el Plan Local del SELPA del Condado de Santa Bárbara se actualice periódicamente para reflejar posibles cambios en las referencias legales y el cumplimiento del Código de Educación de California. En preparación para esta revisión actual, se desarrolló un comité que incluye; maestros de educación general, maestros de educación especial, administradores de educación especial y padres. El comité revisó el propuesto Plan Local actual, recomendando revisiones que se alinean con el Código de Educación de California.

Para la aprobación del Plan Local desarrollado o enmendado, el SBCSELPA debe: Solicitar la aprobación del Plan Local de del Consejo de JCS del SBCSELPA, obtener las firmas de la Unidad Administrativa (Distrito Escolar Unido de Goleta) y los Superintendentes de la Oficina del Condado, obtener la firma del presidente del Comité Asesor Comunitario, **presentar el Plan Local a cada Agencia de Educación Local (LEA por sus siglas en inglés) participante para la aprobación de la Mesa Directiva**, y finalmente presentar el Plan Local al CDE para su aprobación final antes del 30 de junio de 2020.

Al adoptar el Plan Local, cada LEA participante acuerda llevar a cabo los deberes y responsabilidades asignados dentro del Plan Local. Las responsabilidades de la Mesa Directiva que preside de cada LEA incluirán, pero no se limitarán a:

1. Ejercer autoridad sobre, asumir la responsabilidad de y ser fiscalmente responsable de los programas de Educación Especial operados por la agencia;
2. Al aprobar el Plan Local, llegar a un acuerdo con otras Agencias de Educación Local que participan en el plan, con el fin de brindar servicios y programas;
3. Revisar y aprobar las revisiones del Plan Local SBCSELPA para Educación Especial;
4. Participe en la gobernanza de la SBCSELPA a través de su representante designado ante el Consejo de Gobierno. Las Mesas Directivas otorgaran al Consejo de Gobierno la autoridad para actuar como la persona designada del Consejo para probar y modificar las políticas según sea necesario;
5. Nombrar miembros para el Comité Asesor de la Comunidad.

No hay cambios sustantivos. El plan local actual se ha formado de acuerdo con la plantilla para garantizar que sea un documento transparente. Después de la adopción, el nuevo Plan Local se publicará en los sitios web de todas las LEA miembros, la Oficina de Educación del Condado y el SBCSELPA.

**\*\*\* SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe el Plan Local SBCSELPA Local Plan como presentado.**

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

---

**2. LCAP – Informe escrito de operaciones COVID-19 - Apéndice F**

Persona de referencia: John Davis, Asistente Superintendente de Currículo

El informe escrito de operaciones COVID - 19 proviene de la Orden Ejecutiva (EO) N-56-20 establecida el 22 de abril de 2020, para abordar el impacto de los continuos cierres de escuelas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y la capacidad de las agencias educativas para llevar a cabo una planificación anual significativa y la de un compromiso al procesar las participaciones significativas.

El Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria presenta al consejo el requisito de la Orden Ejecutiva de adoptar el Informe Escrito de Operaciones COVID-19 que explica a la comunidad los cambios en las ofertas del programa, que se hicieron en respuesta a los cierres de escuelas para abordar el COVID-19 emergencias y los principales impactos de tales cierres en estudiantes y familias.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación** aprueba el Informe Escrito de Operaciones COVID-19 como presentado.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____
Dr. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____

---

### **3. Informe trimestral sobre quejas uniformes de Williams**

Persona de referencia: John Davis, Asistente Superintendente de Currículum

De conformidad con la Sección 35186 del Código de Educación, la Mesa Directiva que preside de un distrito escolar debe realizar una audiencia pública para comunicar el informe trimestral que se presentó en abril de 2020 sobre las quejas uniformes de Williams para los meses de enero a marzo de 2020. Cada escuela ha informado que no ha habido quejas en las áreas temáticas generales de libros de texto y materiales de instrucción, vacantes de maestros o asignaciones incorrectas, condiciones de las instalaciones o Valenzuela / Instrucción y servicios intensivos del CAHSEE.

#### **SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.**

1. Audiencia pública abierta.
2. Tomar comentarios públicos.
3. Audiencia pública cerrada.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación** apruebe el Informe trimestral como presentado.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

---

**4. Aprobación de la Representación Designada para la Liga de la Federación Interscholástica de California (CIF por sus siglas en ingles)**

Persona de referencia: John Davis, Asistente Superintendente de Currículum

El Código de Educación 33353 (a) otorga la autoridad para el atletismo de la preparatoria a las mesas directivas de la escuela preparatoria. El código también requiere que las Mesas Directivas, después de unirse a CIF, designen a sus representantes a las ligas de CIF.

Directores atléticos para SMJUHSD:

Kevin Barbarick, Preparatoria Righetti High  
Jeff Monteiro, Preparatoria Pioneer Valley High  
Brian Wallace, Preparatoria Santa Maria High

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe a los** representantes designados por el distrito a la liga CIF tal como se presenta.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

---

**B. GENERAL**

**1. Declaración de necesidad de educadores totalmente calificados - Resolución número 26-2019-2020**

Persona de referencia: Kevin Platt, Asistente Superintendente de Recursos Humanos

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que la Mesa directiva que preside adopte una "Declaración de necesidad de educadores totalmente calificados" que certifique que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen con los criterios de empleo especificados por el Distrito. La siguiente Resolución / Declaración se mantendrá vigente para el año escolar 2020/21.

**\*\*\* SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución número 26-2019-2020 como presentada.**

**Moción \_\_\_\_\_ Secundado \_\_\_\_\_**

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____
Dr. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____

---

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 26-2019-2020**

**CONSIDERANDO QUE,** La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que la Mesa Directiva que preside adopte una "Declaración de necesidad de educadores totalmente calificados" que certifique que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen con los criterios de empleo especificados por el Distrito. La Declaración permanecerá en vigencia durante el año escolar 2020/21.

**CONSIDERANDO QUE,** El Distrito continuará haciendo todos los esfuerzos posibles para reclutar y contratar a solicitantes totalmente calificados.

**AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE** que la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria adopte la "Declaración de necesidad de educadores totalmente calificados" para el año escolar 2020/21.

Esta resolución fue aprobada y adoptada en una reunión regular del Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria del Condado de Santa Bárbara, California, el 16 de junio de 2020, por la siguiente votación:

**SÍ:**  
**NO:**

**ABSTENIDO:**  
**AUSENTE:**

---

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación  
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

---

**2. Aprobación del acuerdo provisional para la Unidad de Negociación Clasificada acerca de los cambios en una descripción de trabajo existente - Apéndice C**

Persona de referencia: Joni McDonald, directora de recursos humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han llegado a un acuerdo tentativo con respecto a los cambios en una descripción de trabajo existente. El Acuerdo Provisional del 3 de junio de 2020 entrará en vigencia a la espera de la aprobación de ambas partes. (Ver Apéndice C)

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo Provisional con la Unidad de Negociación Clasificada como presentado.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

---

**3. Aprobación del Acuerdo Tentativo de la Unidad de Negociación Clasificada sobre los impactos de la economía del Estado de California en el presupuesto del Distrito - Apéndice G**

Persona de referencia: Joni McDonald, directora de recursos humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han alcanzado un acuerdo tentativo con respecto a los impactos de la economía del Estado de California en el presupuesto del Distrito. El Acuerdo Provisional del 12 de junio de 2020 entrará en vigencia luego de la aprobación de ambas partes. (Ver Apéndice G)



\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el acuerdo tentativo de fecha 12 de junio de 2020 y pendiente de ratificación por parte de CSEA como se presenta en el Apéndice G.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

---

**4. Reducción de fuerza para personal clasificado -  
Resolución número 27-2019-2020**

El distrito debe reducir ciertas posiciones clasificadas debido a la falta de fondos. La resolución número 27-2019-2020 autoriza a la administración a proceder con la reducción de vigencia recomendada.

Persona de referencia: Joni McDonald, directora de recursos humanos

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 27-20-2019-2020 que autoriza a la administración a proceder con la reducción recomendada en personal clasificado.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

---

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARIA**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 27-2019-2020**

**RESOLUCIÓN EN APOYO A LA REDUCCIÓN DE SERVICIOS CLASIFICADOS**

**CONSIDERANDO QUE**, el Superintendente recomienda, y el Consejo considera que lo mejor para el Distrito es que ciertos servicios que ahora brinda el Distrito se reduzcan o suspendan debido a la falta de fondos en la siguiente medida:

<b>Clasificado</b>		
<u>Numero de posiciones</u>	<u>clasificación</u>	<u>Disposición</u>
1	Asistente de contabilidad	Eliminar 1 ocupación
1	Asistente de instrucción	Eliminar 1 ocupación
1	Especialista en Operaciones – Educación Alternativa	Eliminar 1 ocupación

**AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE** el Superintendente está autorizado y dirigido a emitir un Aviso de Destitución a los empleados clasificados afectados del Distrito de conformidad con el Código de Educación de California §45117 a más tardar 60 días antes de la fecha efectiva del despido por falta de trabajo o falta de fondos resultantes de la reducción de servicios como se establece anteriormente.

**APROBADA Y ADOPTADA** por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria del Condado de Santa Bárbara, California, este día 16 de junio de 2020,

**SÍ:**

**NO:**

**ABSTENIDO:**

**AUSENTE:**

---

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación  
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**C. NEGOCIOS**

**1. Audiencia pública para recibir y gastar fondos de cuentas de protección educativa (“EPA” por sus siglas en ingles) - Resolución número 28-2019-2020**

Recurso: Yolanda Ortiz, Asistente Superintendente de Servicios Comerciales

Los fondos de la Cuenta de Protección Educativa “EPA” son el resultado de la aprobación de la Proposición 30 “Impuestos temporales para financiar la educación. Financiamiento de seguridad pública local garantizado” en noviembre de 2012. Como parte de los requisitos de la ley, el dinero recaudado de los impuestos se debía reservar en una cuenta “EPA”. Según el Presupuesto Aprobado propuesto por el Distrito para 2020-2021, los fondos de la EPA se estiman en \$ 12,416,441.

Antes de gastar los fondos, se requiere que los distritos lleven a cabo una reunión pública para discutir y aprobar el uso de los fondos de la EPA. Los fondos se pueden gastar en prácticamente cualquier consumo permitido que no sean gastos administrativos. Para el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria, se propone que los fondos de la EPA se usen para los sueldos, salarios y beneficios de los empleados en las funciones que la ley considera permitidas. En los meses en que se reciben los fondos, se le cobrará a la cuenta de la EPA por dichos gastos permitidos. Al finalizar el año fiscal, y como parte del proceso de cierre de fin de año del Distrito, las cantidades permitidas de sueldos, salarios y beneficios de los empleados se asignarán a la cuenta de la EPA. Además, se publicará un informe que muestre los gastos de los fondos de la EPA, según sea necesario, en el sitio web del Distrito. Cabe señalar que estos fondos de la EPA no son dinero "nuevo"; más bien representan un corte que se evitó con la aprobación de la Propuesta 30.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación reciba comentario público y apruebe la Resolución número 28-2019-2020 con referencia al uso de los fondos EPA.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARI**  
**RESOLUCION NUMERO 28-2019-2020**

**RECIBIR Y EXPENDER FONDOS DE LA CUENTA DE PROTECCIÓN EDUCATIVA**  
**("EPA")**

**CONSIDERANDO QUE**, Los votantes aprobaron la Propuesta 30 el 6 de noviembre de 2012;

**CONSIDERANDO QUE**, La Proposición 30 agregó el Artículo XIII, Sección 36 a la Constitución de California vigente a partir del 7 de noviembre de 2012;

**CONSIDERANDO QUE**, las disposiciones del Artículo XIII, Sección 36 (e) crean en el Fondo General del Estado una Cuenta de Protección Educativa para recibir y desembolsar los ingresos derivados de los aumentos incrementales en los impuestos, instalados por el Artículo XIII, Sección 36 (f);

**CONSIDERANDO QUE**, antes del 30 de junio de cada año, el Director de Finanzas estimará la cantidad total de ingresos adicionales, menos los reembolsos que se derivarán de los aumentos incrementales en las tasas impositivas hechas de conformidad con el Artículo XIII, Sección 36 (f) que estarán disponibles para transferir a la Cuenta de Protección Educativa durante el próximo año fiscal;

**CONSIDERANDO QUE**, si la suma determinada por el Controlador del Estado es positiva, el Controlador del Estado transferirá el monto calculado a la Cuenta de Protección de la Educación dentro de los diez días anteriores al final del año fiscal;

**CONSIDERANDO QUE**, todos los fondos de la Cuenta de Protección de la Educación se consignan continuamente para el apoyo de los distritos escolares, las oficinas de educación del condado, las escuelas autónomas y los distritos de colegios comunitarios.;

**CONSIDERANDO QUE**, los fondos depositados en la Cuenta de Protección Educativa no se utilizarán para pagar los costos incurridos por la Legislatura, el Gobernador o cualquier agencia del gobierno estatal;

**WHEREAS**, un distrito de colegio comunitario, la oficina de educación del condado, el distrito escolar o la escuela autónoma tendrán la autoridad exclusiva para determinar cómo se gasta el dinero recibido de la Cuenta de Protección Educativa en la escuela o escuelas dentro de su jurisdicción;

**CONSIDERANDO QUE**, la mesa directiva que preside del distrito tomará las determinaciones de gastos con respecto al dinero recibido de la Cuenta de Protección Educativa en sesión abierta de una reunión pública de la mesa directiva;

**CONSIDERANDO QUE**, los fondos recibidos de la Cuenta de Protección Educativa no se utilizarán para salarios o beneficios para administradores o cualquier otro costo administrativo;

**CONSIDERANDO QUE**, cada distrito de colegio comunitario, oficina de educación del condado, distrito escolar y escuela autónoma publicará anualmente en su sitio web de Internet un informe de cuánto dinero recibió de la Cuenta de Protección Educativa y cómo se gastó ese dinero;

**CONSIDERANDO QUE**, La auditoría anual independiente financiera y de cumplimiento requerida de los distritos de las universidades comunitarias, las oficinas de educación del condado, los distritos escolares y las escuelas autónomas deberán determinar y verificar si los fondos provistos de la Cuenta de Protección de la Educación se han consumido y usado adecuadamente como lo requiere el Artículo XIII, Sección 36;

**CONSIDERANDO QUE**, Los gastos incurridos por los distritos de universidades comunitarias, las oficinas de educación del condado, los distritos escolares y las escuelas autónomas para cumplir con los requisitos adicionales de auditoría del Artículo XIII, Sección 36, pueden pagarse con fondos de la Ley de Protección de la Educación y no se considerarán costos administrativos para fines de Artículo XIII, Sección 36.3

**AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE:**

1. El dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación se gastará según lo requerido por el Artículo XIII, Sección 36 y las determinaciones de gastos sobre cómo se consumirá el dinero se realizarán en sesión abierta de una reunión pública de la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María.

2. De conformidad con el Artículo XIII, Sección 36 (e), de la Constitución de California, la junta directiva del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María ha determinado consumir el dinero recibido de la Ley de Protección de la Educación para el año escolar 2019-2020, en sueldos, salarios y beneficios de los empleados en aquellas funciones no administrativas permitidas por la ley, hasta el monto de los fondos disponibles.

**APROBADO Y ADOPTADO** en este día 16 de junio, 2020 por la siguiente votación:

**SÍ:**

**NO:**

**ABSTENIDO:**

**AUSENTE:**

---

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación  
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**2. APROBAR LA OFERTA: INSTALACIÓN DE 8 SALONES PORTÁBLES EN SMHS (PROYECTO # 20-333)**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Asistente de servicios de negocios

La administración abrió ofertas el 11 de junio de 2020 para la INSTALACIÓN PORTÁTIL DEL 8 SALONES EN SMHS (PROYECTO # 20-333). A continuación, se presenta el resumen de la oferta y la recomendación administrativa:

LICITANTE	BASE LICITANTE
Vernon Edwards Constructors	\$ 278,850.00

Tuvimos Siete (7) compañías que asistieron a la caminata de trabajo obligatoria el 4 de junio de 2020; Todos los asistentes fueron contratistas generales de Licencia B. Tres (3) de los candidatos fueron contratistas principales con los que hemos trabajado antes; los otros cuatro (4) eran contratistas eléctricos con licencias GC. Esperábamos recibir múltiples ofertas dada la fuerte asistencia a la caminata de trabajo; sin embargo, es probable que los contratistas eléctricos que asistieron estuvieran interesados en trabajar como subcontratistas en el trabajo. Vernon Edwards si recibió una oferta de subcontratista de uno de los asistentes.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe INSTALACIÓN PORTÁTIL DE 8 SALONES EN SMHS (PROYECTO # 20-333) Vernon Edwards Constructors, el licitante más bajo, para la cantidad licitada de \$278,850 que será pagado con el fondo 25.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Una llamada a voto es requerida:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

**3. Aprobación de la oferta: Mantenimiento de pavimento de ERHS (Project #20-330)**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Asistente Superintendente de Servicios de Negocios

El personal del distrito abrió ofertas el 22 de mayo de 2020 para el MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO en ERHS (PROYECTO # 20-330). El resumen de la oferta y la recomendación administrativa sigue:

LICITANTE	BASE LICITANTE
R. Burke	\$363,451.00
Potter Enterprises	\$264,823.00
Granite Construction	\$317,644.80
JF Will	\$479,666.78
Vernon Edwards	\$363,479.60

Después de la revisión de las cinco (5) ofertas recibidas por la administración, se determinó que Potter Enterprises era el aparente mejor postor. En una entrevista de seguimiento con Potter Enterprises, el propietario Butch Potter confiaba en que podrían entregar el trabajo por la cantidad de la oferta. Se especializan en este tipo de trabajo y planean realizar una gran parte del proyecto, por lo que es difícil para las empresas competidoras igualar sus precios. Tienen una amplia experiencia con otros proyectos públicos similares y están familiarizados con los requisitos involucrados en proyectos como este.

- \* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba el **MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO** en ERHS (PROYECTO # 20-330) a Potter Enterprises, el postor más bajo con la cantidad licitada de \$264,823.00 para ser pagado por el Fondo Deferred Maintenance (Fundo 14).

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
 Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
 Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
 Sra. Perez \_\_\_\_\_  
 Sr. Palera \_\_\_\_\_

#### **4. Aprobación del presupuesto para el año fiscal 2020-2021 – Apéndice D**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Asistente Superintendente de Servicios de Negocios

El Código de Educación Sección 42127 requiere que el 1 de julio de cada año o antes, la Mesa Directiva que preside del distrito escolar lleve a cabo una audiencia pública sobre el presupuesto que se adoptará para el año siguiente. De conformidad con la Sección 33127 del Código de Educación, el presupuesto adoptado propuesto cumple con los estándares y criterios establecidos por el Consejo de Educación del Estado.

El proyecto de ley 97 de la Asamblea, firmado por el Gobernador el 1 de julio de 2013, creó la Fórmula de Financiamiento de Control Local ("LCFF" por sus siglas en inglés) e hizo numerosas revisiones y adiciones al Código de Educación de California. Se requiere que la Mesa Directiva que preside del Distrito realice una audiencia pública para revisar su Plan de Responsabilidad y Control Local ("LCAP" por sus siglas en inglés) en la misma reunión que la audiencia para el presupuesto del Distrito. Este año; sin embargo, la fecha límite para adoptar el LCAP de distritos, la Actualización anual y el Resumen del presupuesto para padres se extendió hasta el 15 de diciembre de 2020 bajo la Orden ejecutiva del gobernador (EO) N-56-20. El presupuesto del Distrito que se propone adoptar para el año 2020-21 contiene los ingresos y gastos relacionados con el fin de presupuestar los fondos suplementarios y de concentración de LCAP necesarios para apoyar la próxima adopción del plan LCAP en diciembre.

El Gobernador en su presupuesto de mayo, el pronóstico de ingresos de "Revisión de mayo", proyecta un déficit de \$ 54 mil millones, una perspectiva drásticamente diferente de la propuesta de enero con un superávit de \$ 5.6 mil millones. El grave deterioro del presupuesto estatal es el resultado de grandes caídas en los ingresos proyectados de las tres principales fuentes de ingresos del estado: el impuesto sobre la renta personal ha bajado un 25.5%, el impuesto sobre las ventas y el uso ha bajado un 27.2% y el impuesto corporativo ha bajado 22,7%. Además, el número de residentes desempleados aumentó a 4 millones desde mediados de marzo. Como resultado, la reducción de fondos del programa estatal en un 10%. El impacto de esta reducción en el financiamiento de la Proposición 98 es una reducción de \$ 6.5 mil millones a LCFF o una disminución neta del 7.92% referida como el factor de proporción que se aplica a la subvención base de LCFF (COLA 2.31% menos una reducción del 10%). El factor de proporción podría activarse si el Gobierno Federal proporciona fondos para reponer los recortes.



Otro desafío para el Distrito, tal como se propuso en la Revisión de mayo, es el aplazamiento de aproximadamente \$ 5.3 mil millones de asignaciones de fondos LCFF en 2020-21 para incluir una parte de abril, y todo mayo y junio se pagarán en julio-septiembre de 2021- 22) El flujo de efectivo será crítico en el próximo año presupuestario, se han incluido algunas disposiciones de flexibilidad en la Revisión de mayo para ayudar a los distritos a satisfacer sus necesidades de efectivo para mantener operaciones tales como la exención de aplazamientos por dificultades documentadas y / o el aumento de fondos internos préstamos limitados con una audiencia pública del 75% al 85%.

La revisión de mayo proporciona cierto alivio fiscal con la redirección propuesta de los fondos de \$ 2.3 mil millones no pertenecientes a la Proposición 98 que inicialmente se destinaron a pagar los pasivos no financiados a largo plazo de CALSTRS & CALPERS para reducir aún más las tasas de contribución del empleador para financiar los planes tanto en 2020-21 como en 2021-22. El impacto en la tasa del empleador CALSTRS para 2020-21 se redujo de 18.41% a 16.15%, y en 2021-22 la tasa cambió de 18.2% a 16.02%. Las tasas de empleador de CALPERS para 2020-21 se reducen de 22.67% a 20.70%, y en 2021-22 la tasa cambió de 25.00% a 22.84%.

El límite de reserva del Distrito al 10% no se activa, como lo requiere la Proposición 2 aprobada en noviembre de 2014. Hay condiciones específicas que se deben cumplir para activar el límite. Estos no se cumplieron en 2019/20 y no se cumplirán en 2020/21. Entonces, pasarán tres años antes de que se pueda activar el límite. Mientras tanto, los esfuerzos continúan derogando la legislación.

Finalmente, en consideración de las condiciones económicas que cambian rápidamente, existe una gran posibilidad de que el presupuesto del Estado se revise en agosto o septiembre, una vez que se conozcan los efectos de la presentación tardía de impuestos sobre la renta personal de abril a julio. Incluso ahora no está claro si el presupuesto de revisión de mayo permanecerá sin cambios cuando el Estado adopte su presupuesto de junio. La economía nacional se caracteriza por el cambio y la incertidumbre; el gobernador continúa alentando y recomienda que las LEA practiquen la prudencia fiscal.

Basado en la guía de la Oficina de Educación del Condado de Santa Bárbara, que tiene autoridad de supervisión para la aprobación del Presupuesto Adoptado del Distrito, este presupuesto para el Distrito utiliza la herramienta de simulación LCFF proporcionada por el Equipo de Crisis Fiscal y Asistencia de Gestión ("FCMAT") para calcular los ingresos esperados del Distrito de las fuentes LCFF.

Un resumen del presupuesto propuesto para 2020-2021 se presenta como Apéndice D para consideración de El Consejo de Educación. El informe completo está disponible en el sitio web del Distrito.

**SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.**

1. Audiencia pública abierta.
2. Tomar comentarios públicos.
1. Audiencia pública cerrada

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe al presupuesto para 2020-2021.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

---

**VII. ARTICULOS DE CONSENTIMIENTO**

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.

*Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.*

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Sra. Lopez \_\_\_\_\_  
Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dr. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_

A. Aprobación de Acta

Reunión General del Consejo – 12 de mayo, 2020

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de Junio May, 2020

Salarios	\$7,789,378.95
Gastos fijos	<u>2,084,284.05</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$9,873,663.00</u></b>

C. Aprobación de contratos

COMPANIA/ VENDEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDOS	PERSONA DE REFERENCIA
360 Degree Therapy	Patólogo del habla y lenguaje certificado para el aprendizaje a distancia de año exten- dido	\$7,000/ Educación Especial	John Davis
Maureen O'Leary Burness	Facilitador de CDE para el año escolar 2019/2020 para Educa- ción Especial	\$1,000/ Fondo General	John Davis
Maureen O'Leary Burness	Facilitador de CDE para el año escolar 2020/2021 para Educa- ción Especial	\$1,000/ Fondo General	John Davis
Oscar Navarro	Consultor de estudios de género étnico	\$6,900/ LCAP 2.4	John Davis
Denise Isom	Consultor de estudios de género étnico	\$9,438/ LCAP 2.4	John Davis
Grace Yeh	Consultor de estudios de género étnico	\$3,900/ LCAP 2.4	John Davis
Briana Ronan	Consultor de estudios de género étnico	\$4,400/ LCAP 2.4	John Davis
Jenell R. Navarro	Consultor de estudios de género étnico	\$4,400/ LCAP 2.4	John Davis
Jane Lehr	Consultor de estudios de género étnico	\$2,000/ LCAP 2.4	John Davis
Jose Navarro	Consultor de estudios de género étnico	\$1,500/ LCAP 2.4	John Davis
Mario Espinoza-Kulick	Consultor de estudios de género étnico	\$2,000/ LCAP 2.4	John Davis
Fighting Back Santa Maria Valley	Servicios de apoyo emocional/Comporta- miento para estudiante / familia	\$265,000/ LCAP 8.1	John Davis
Fighting Back Santa Maria Valley	Servicios para personas sin hogar	\$60,000/ Título I	John Davis
SBCEO College And Career Read- iness	Secciones de transporte CTE	\$76,931/ LCAP 3.4	John Davis

<b>REUNIÓN REGULAR</b> <b>16 de junio, 2020</b>
--

The Regents of UCSB	Servicios EAOP para el año escolar 2020-2021	\$255,000/ LCAP 4.9	John Davis
AVID Center	Cuotas de membresía para el año escolar 2020-2021	\$18,716/ LCAP 4.2	John Davis
Panorama Education	Licencia y tarifas de gestión de proyectos	\$32,000/ LCAP 2.3	John Davis
No Red Ink	Currículo de gramática y escritura para el año escolar 2020-2021	\$34,368/ LCAP 1.1	John Davis
Lozano Smith	Honorarios legales por servicios de abogado	Como necesario/ Fondo General	Yolanda Ortiz
Dannis Woliver Kelley	Servicios legales para Instalaciones & Construcción	Como necesario/ Fondo General	Yolanda Ortiz
Hatch & Cesario	Servicios legales para educación especial	Como necesario/ Educación Especial	John Davis
Maxim Healthcare Services, Inc.	Asistente de patólogo del habla y lenguaje para el año escolar 2020-2021	\$34,000/ Educación Especial	John Davis
STAR of California, ERA Ed	Analista de comportamiento y modificación de servicios de intervencionista de comportamiento para 2019-2020 - debido al cierre de la escuela	No hay cambio fiscal	John Davis

D. Reporte de las instalaciones – **Apéndice B**

- E. Estacionamiento SSC # 15-176: aprobación de la orden de cambio No. 7 para inspección y prueba de materiales de construcción adicionales.

Se solicitan fondos adicionales que no excedan la cantidad de \$ 40,000 para la Orden de cambio numero 7 para el monitoreo adicional de la construcción, las pruebas de materiales y la reprocesamiento de los permisos municipales que realizará Flowers & Associates.

- F. El siguiente proyecto se completó sustancialmente el 28 de abril de 2020 y para presentar los formularios de Notificación de Finalización necesarios ante el Condado de Santa Bárbara, el Consejo de Educación debe aceptar formalmente la Aceptación de Finalización sustancial.

- 1) PVHS – reponer el techo de 12 salones modulares # 19-298 con techo Falcon – Contratista
- 2) Mantenimiento de canalones 2020 ERHS / SMHS / PVHS / SSC # 20-344 con Falcon Roofing Company – Contratista
- 3) PVHS - Edificio de reparación de daños por agua. 300, # 20-339 con los pisos de moda de Oliveira – Contratista
- 4) PVHS - Reemplazo de techo portátil para el aula 601 # 19-321 con techo Falcon – Contratista

- G. Autorización para utilizar Sourcewell para la compra de equipos de tractores Caterpillar durante la vigencia del contrato hasta el 13 de mayo de 2023

La Sección 10299 del Código de Contrato Público (PCC, por sus siglas en inglés) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, por lo que, a pesar de las Secciones 20111 y 20112 del PCC, "los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros y múltiples horarios de adjudicación establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de información, tecnología, bienes y servicios ". La Sección 10299 además autoriza a las agencias estatales y locales a "contratar con proveedores adjudicados sin más licitación competitiva". La administración del distrito recomienda que las compras de todo el distrito de Caterpillar Tractor Equipment y servicios relacionados se realicen utilizando las disposiciones del PCC a través de Caterpillar, Inc. Contrato # 032119-CAT, fechas de vigencia del 13 de mayo de 2019 al 13 de mayo de 2023.

- H. Autorización para utilizar Sourcewell para la compra de equipos para tractores cortacésped y tractores utilitarios compactos Deere and Company durante todo el Contrato hasta el 18 de agosto de 2021.

La Sección 10299 del Código de Contrato Público (PCC, por sus siglas en inglés) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, por lo que, a pesar de las Secciones 20111 y 20112 del PCC, "los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros y múltiples horarios de adjudicación establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de información, tecnología, bienes y servicios ". La Sección 10299 además autoriza a las agencias estatales y locales a "contratar con proveedores adjudicados sin más licitación competitiva". La administración del distrito recomienda que las compras de todo el distrito de las cortadoras de césped Deere and Company y el equipo de tractor compacto de servicios públicos y los servicios relacionados se realicen utilizando las disposiciones del PCC a través de Cal Coast Machinery, Inc. Contrato # 062117-DAC, fechas de vencimiento 18 de agosto de 2017 hasta el 18 de agosto de 2021.

- I. Autorización para utilizar Sourcewell para la compra de tractores y equipos agrícolas Deere y de la Compañía durante la vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre de 2023

La Sección 10299 del Código de Contrato Público (PCC, por sus siglas en inglés) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, por lo que, a pesar de las Secciones 20111 y 20112 del PCC, "los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros y múltiples horarios de adjudicación establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de información, tecnología, bienes y servicios ". La Sección 10299 además autoriza a las agencias estatales y locales a "contratar con proveedores adjudicados sin más licitación competitiva". La administración del distrito recomienda que las compras en todo el distrito de tractores y equipos agrícolas Deere and Company y servicios relacionados se realicen utilizando las disposiciones del PCC a través de Cal Coast Machinery, Inc. Contrato # 110719-JDC, fechas de vigencia del 30 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2023.

- J. Aprobación del contrato con Rachlin Architects para la ubicación del sitio de 8 edificios de salones portátiles prea probados en la escuela preparatoria Santa Maria. Proyecto # 20-333

La propuesta presentada por Rachlin Architects Contract no debe exceder los \$ 78,500. El trabajo consiste en la revisión de los planos portátiles actuales del salón, preparar planos de construcción finales, diseñar sistemas de alarma contra incendios y demostrar el cumplimiento de los códigos ADA para estacionamientos, baños y rutas de viaje.

- K. Aprobación de cursos nuevos

El siguiente curso nuevo se presenta al Consejo de Educación para su aprobación.:

- Apoyo Matemático

- L. Libros de texto obsoletos

Preparatoria Pioneer Valley está solicitando que se descarten los siguientes materiales instructivos inservibles (Código de Ed. 60530).

Título del libre de texto	Derechos de autor	Cantidad
Modern Livestock and Poultry	2004	44
Communicating for Success	2006	35
HTML & JavaScript Basics	2011	52
Marketing Essentials	2016	39

<b>REUNIÓN REGULAR</b> <b>16 de junio, 2020</b>
--

Microsoft Office	2011	40
Practical Computer Literacy	2014	40
75 Readings From Across the Curriculum	2008	36
Even More Tree Stories	2000	70
Everyday English Plus		60
Great Expectations	1999	192
Holt Anthology of Science Fiction	2001	31
Language! Book C	2009	3
Meeting the California Challenge Lang Arts	2008	20
More True Stories	1997	70
System 44 Decodable Digest		40
Technical Writing	2006	40
True Stories in the News	1996	68
The Developing Person Study Guide	2003	71
Developing Through Childhood	2005	121
Developing Child	2006	69
Goals for Living	2006	60
Culinary Essentials	2006	35
Clothing	2008	70
Food for Today	2006	91
Small Gas Engines	2004	44
Introduction to Electronics	2007	35
Basic Technical Drawing	2000/2004	70
Sendas Literarias Level 1	2001	17
Realidades - Lectura para Hispanohablantes 2	2004	84
Realidades para Hispanohablantes 2 - Revised	2004	92
El Mundo 21 Hispano	2005	217
Corazon de Espana	1957	80
Dime Pasaporte Al Mundo 21	1995	245
Calculus Etc. (AP Ed)	2007	132
AP Test Prep Series, Calculus	2007	72
AP Statistics	2006	40
Passport to Algebra & Geometry	2004	35
Quick Review Math Handbook (bk 1)	2004	40
Quick Review Math Handbook (bk 2)	2004	40
Living in the Environment	2012	30
Dr. Art Guide to Planet Earth	2000	36
Fast Track to a 5 Living in the Environment Test	2015	36
American Issues	2002	40
Little History of the World	2008	21
Crime & Punishment in American History	1993	33
History of American Law	2005	35
Comp Skills B1 - Teacher Material		12

<b>REUNIÓN REGULAR</b> <b>16 de junio, 2020</b>
--

Connecting Math Concepts Level E	2003	99
Connecting Math Concepts Level Bridge	2003	35
Prentice Hall Writing & Grammar Diamond Handbook	2004	250
Prentice Hall Writing & Grammar Diamond Level	2004	250
Practical Beginning Theory	2000	49
Fountainhead	1996	30
Atlas Shrugged		30
Anthem		60

M. Asuntos Estudiantiles – Código de Educación § 35146 and § 48918

Recomendación administrativa para ordenar la expulsión: #356904

N. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Fondos
P20-01261	Rachlin Architects	\$ 78,500.00	Preparar documentos de construcción 20-333 SMHS 8 Instalaciones portátiles / Fondo 25 Honorarios del desarrollador
PO21-00020	Turnitin, LLC	\$ 89,180.00	Turnitin & Revisión Asst. 8/1/20 – 7/31/21 / Fondo General LCAP 4.13
PO21-00021	Instructure, Inc.	\$ 64,425.00	Renovación de Canvas Año escolar 20-21 / Fondo general LCAP 5.6
PO21-00022	Santa Barbara County Ed Office	\$ 76,931.50	Contrato de programa-ROP/CTE año escolar 20-21 / Fondo General LCAP 3.4
PO21-00023	Renaissance Learning, Inc.	\$ 78,300.00	STAR ELA & STAR Matemáticas / Fondo General LCAP 4.7
BPO21-00015	Pinnacle Petroleum, Inc.	\$ 280,000.00	Combustible a granel año escolar 20-21 / Fondo general Planta M&O
PO21-00024	Regents of University of California	\$ 255,000.00	UCSB Coordinador de sitio para SMHS, RHS y PVHS / Fondo general LCAP 4.9
PO21-00025	Edmentum, Inc.	\$ 184,986.00	Edmentum High School Bundle / Fondo General Título I



<b>REUNIÓN REGULAR</b> <b>16 de junio, 2020</b>
--

PO21-00026	PMD Consulting, Inc.	\$ 62,025.00	Suscripción de licencia de Reading Plus año escolar 20-21 / Fondo General LCAP 4.11
------------	----------------------	--------------	---

O. Aceptación de regalos

<b>Preparatoria Pioneer Valley</b>		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Snap Raise/Wepay	Track	\$2,911.56
Snap Raise/Wepay	Swim	\$6,320.79
<b>Total de la preparatoria Pioneer Valley</b>		<b><u>\$9,232.35</u></b>
<b>Preparatoria Santa Maria</b>		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
SB Bowl Foundation Grant	Band	\$28,565.36
SB Bowl Foundation Grant	Band	\$2,500.00
Santa Maria Public Airport District	Interpreting Club	\$125.00
Santa Maria Public Airport District	Key Club	\$275.00
Santa Maria Public Airport District	Spanish Honor Society	\$675.00
Santa Maria Public Airport District	Las Comadres	\$825.00
Santa Maria Rotary Noontime Club	FFA Floral Design	\$200.00
Community Health Centers	Las Comadres	<u>\$1,500.00</u>
<b>Total de la preparatoria Santa Maria</b>		<b><u>\$34,665.36</u></b>

---

## VIII. INFORME DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

---

## IX. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHS D en la reunión del 16 de junio de 2020, para los artículos de la sesión abierta o cerrada, vea las opciones de participación a continuación.

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, al Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 4:00 p.m. el 15 de junio, 2020. La dirección de correo electrónico es [SMJUHS D-Public-Comment@smjuhsd.org](mailto:SMJUHS D-Public-Comment@smjuhsd.org).

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 4:00 p.m. el 15 de junio, 2020. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigir al Consejo no puede exceder dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público

---

**X. ARTÍCULOS FUTUROS PARA DISCUSIÓN DEL CONSEJO**

---

**XI. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión del Consejo de Educación se realizará el 14 de julio de 2020 a las 5:30 p.m. La ubicación de la reunión será determinada.

---

**XII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARA 2020**

---

4 de agosto, 2020

8 de septiembre, 2020  
13 de octubre, 2020

10 de noviembre, 2020  
15 de diciembre, 2020

---

**XIII. CLAUSURA**

---